

SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 9 de mayo de 2022.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 rjudicial@bancodebogota.com.co
Demandado: RAMIRO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. C.C. 7.552.202 ramifarma@hotmail.com

Visto el anterior memorial, se procede a corregir el auto calendado 2 de mayo del año en curso, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución en este proceso; según lo autorizado por el art. 286 del C. G. P.

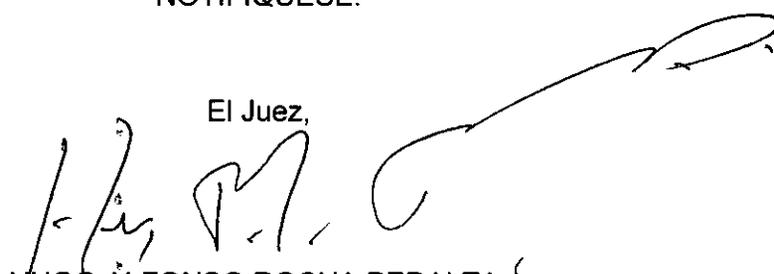
Revisada la actuación se observa que, al momento de proferir el auto objeto de corrección, no había corrido la totalidad del término de traslado a la parte demandada; por lo que no se dio la oportunidad, en los términos de ley, para ejercer su derecho de defensa.

En consecuencia, se deja sin efecto el auto calendado el 2 de mayo del año en curso, a fin de complementar el término de traslado al demandado.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 08 / hoy 19 de mayo de 2022.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.